



Ginebra, 1 de octubre de 2009

Carta circular N.º 167

(Procedimiento acelerado vía facsímil)

Asunto: Vacante de empleo

Aviso de vacante N.º P36-2009

Señor Director General:

En la sede de la UIT debe cubrirse el empleo descrito en el Apéndice.

Se acompaña, pues, a la presente la descripción del empleo, las condiciones exigidas y las demás indicaciones que se consideran de utilidad.

Se invita a las administraciones a que distribuyan los avisos de vacante a todas las posibles fuentes de candidatos como universidades, institutos, asociaciones de ingenieros y, en su caso, el sector privado.

Agradeceré a esa Administración se sirva comunicarme el nombre de los candidatos, especialmente de sexo femenino, que considere aptos para el empleo anunciado. Las solicitudes correspondientes deben remitirse a la Secretaría General, en el formulario "Historial personal" de la UIT a más tardar el **1 de diciembre de 2009**.

La Conferencia de Plenipotenciarios adoptó la Resolución 48 (Rev. Antalya, 2006), en la que se dice que: "... al efectuar la selección entre los candidatos que reúnan los requisitos para un empleo, se dé preferencia a los candidatos procedentes de regiones del mundo insuficientemente representadas en el personal de la Unión, teniendo en cuenta el equilibrio aconsejable entre personal femenino y masculino."

El Consejo en su reunión de 2001 adoptó la Resolución 1187, para alentar a los Estados Miembros y Miembros de Sector a que propongan para los puestos del personal de la UIT, especialmente de las categorías profesional y superior, a candidatos adecuadamente cualificados de sexo femenino.

Se invita de modo especial a las administraciones de los países de regiones del mundo que no tienen representación o están insuficientemente representadas en el personal de la Unión a que presenten candidatos debidamente calificados.

Los funcionarios de la Unión pueden presentar también su candidatura para este empleo.

Aprovecha la oportunidad para reiterarle el testimonio de su alta consideración.

Dr. Hamadoun I. TOURÉ
Secretario General

Anexos: Aviso de vacante N.º P36-2009
(Descripción del empleo y condiciones de trabajo)



La UIT es una organización mundial en la que los gobiernos y la industria colaboran para coordinar el establecimiento y la explotación de redes y servicios mundiales de telecomunicaciones; su cometido es la normalización, la coordinación y el desarrollo de las telecomunicaciones internacionales, incluidas las radiocomunicaciones y la armonización de políticas nacionales.

La UIT adopta reglamentos y tratados internacionales que rigen la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas, para servicios terrenales y espaciales, así como la utilización de las órbitas de satélite, instrumentos éstos que sirven de marco para la legislación nacional de los diferentes países. Asimismo, prepara normas para promover la interconexión de sistemas de telecomunicaciones a escala mundial, independientemente del tipo de tecnología utilizada y promueve el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo.

La UIT organiza exposiciones y foros mundiales y regionales donde se reúnen los representantes más influyentes de los gobiernos y de la industria de las telecomunicaciones con objeto de intercambiar ideas, conocimientos y tecnología en beneficio de la comunidad mundial y, en particular, de los países en desarrollo.

AVISO DE VACANTE N.º P36-2009

Fecha de publicación: 1 de octubre de 2009 Plazo para la presentación de candidaturas: 1 de diciembre de 2009		Se insta a la presentación de candidaturas femeninas
Funciones:	Ingeniero(a) principal de Redes/Servidores	Número de los empleos: IS8/P4/774
Clase del nombramiento:	Periodo fijo de dos años	Fecha de entrada: Lo antes posible
Grado:	P.4	Lugares de destino: Sede de la UIT Ginebra, Suiza

Secretaría General

La Secretaría General dirige todos los aspectos administrativos y financieros de las actividades de la Unión, incluida la aplicación de las normas administrativas sobre cuestiones operacionales, la difusión de información sobre telecomunicaciones a efectos operacionales y otros, la prestación de asistencia jurídica a las Oficinas de la Unión y los departamentos de la Secretaría General, el apoyo logístico a las actividades de la Unión incluidas las conferencias, la coordinación de las labores de la Unión con otras organizaciones internacionales, la difusión de información a los Estados Miembros y Miembros de los Sectores, la prensa, los usuarios colectivos e individuales de las telecomunicaciones y el público en general. La Secretaría General está encargada también de la organización de las exposiciones y los foros mundiales de telecomunicaciones.

Unidad organizativa

En el seno de la Secretaría General, el Departamento de Servicios de Información (IS) es el punto de convergencia de las infraestructuras informáticas de la UIT, lo que comprende las normas, el apoyo a los usuarios y la formación, los servicios de comunicación (correo, transmisión de voz, de imágenes, incluidas imágenes vídeo, y de datos), los servicios relacionados con la red (mantenimiento de ficheros, impresoras, computadores), los servicios de intercambio de información (mensajería, bases de datos, bancos de documentos), los servicios de oficina (instrumentos para mejorar la productividad), las aplicaciones administrativas y la creación de soportes lógicos. El Departamento de Servicios de Información administra los recursos materiales y humanos y las estructuras necesarias para concebir, establecer, explotar, mantener y apoyar las infraestructuras informáticas de la UIT. También representa a la UIT en las reuniones y comités interorganizaciones relacionados con la gestión de la tecnología de la información.

Atribuciones / Responsabilidades

Dentro del Departamento de Servicios Informáticos, y bajo la supervisión del Jefe de la División de Servicios de Infraestructura, el titular es responsable de la disponibilidad, la fiabilidad, el rendimiento, la seguridad de los datos y la integridad de la/la infraestructura de red y de los servidores, así como de los sistemas conexos a los que recurre la UIT para el cumplimiento de su mandato. El titular asume en general la responsabilidad en lo que atañe a la red/servidores y

los sistemas operativos/almacenamiento y gestión de la información tanto para la Sede como para las oficinas externas y las conferencias exteriores de la UIT, según se requiera (esta lista de funciones no es exhaustiva, ni se espera de todos los ingenieros principales, que se apoyan mutuamente, que desarrollen todas las labores descritas). Con este fin, se encarga de:

- Planificar y dirigir los principales proyectos de sistemas que revisten importancia para la UIT, o los principales elementos de dichos sistemas complejos que afectan típicamente a las operaciones esenciales y a grupos amplios o múltiples de usuarios. Se encarga del seguimiento y de la supervisión de los avances respecto de la planificación, los requisitos, las mediciones de la calidad y los procesos normalizados; se encarga de la coordinación con los usuarios en todos los aspectos y todas las fases del desarrollo y la implementación.
- Elaborar y recomendar estrategias respecto de las aplicaciones específicas de telecomunicaciones/conectividad/almacenamiento/servidor/ administración y de las correspondientes necesidades de formación en la Sede, tomando en consideración opciones de alojamiento interno o externo y de contratación/adquisición de servicios. Elabora los correspondientes planes de recuperación en caso de desastre y se encarga de la planificación y de la apropiada formación de los responsables.
- Asume la iniciativa profesional y la dirección de las labores en relación con el equipo de infraestructura de red y los servidores, y/o actúa como mentor y supervisa la labor de los funcionarios nuevos o de menor antigüedad, contrata personal, etc. Se mantiene al tanto de la evolución de la situación en el terreno y determina la necesidad de probar y evaluar nuevos productos y tecnologías; asume el liderazgo en relación con la introducción de nuevas tecnologías; prepara diversos informes técnicos.
- Responde de la fluidez en la prestación y de la eficacia en función de los costes de los servicios de TIC a las oficinas regionales y de zona de la UIT. En colaboración con el país anfitrión y las oficinas regionales y de zona de la UIT, identifica a proveedores potenciales de servicios de TIC. Asume el liderazgo para la creación y el mantenimiento de instalaciones informáticas, la conectividad a la Internet y la seguridad de los servicios en las oficinas remotas. Aplica y vela por el cumplimiento de los procedimientos normalizados para la utilización de las instalaciones informáticas y las conexiones.
- Proporciona asesoramiento especializado respecto de la gestión, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones complejos para el transporte de voz, imágenes y datos/sistemas unificados de comunicaciones y herramientas de colaboración/servidores de TIC, gestión del almacenamiento y la información/gestión del ciclo de vida de las identidades, incluido el asesoramiento para un aprovechamiento e incremento eficaz del ancho de banda; define las necesidades ligadas a los nuevos sistemas (o a las modificaciones de los sistemas existentes) y responde a las solicitudes de los usuarios; elabora planes para la evaluación de la viabilidad, el diseño y la implementación, incluidos los planes de proyecto, los calendarios y las estimaciones de tiempo y de costes; facilita planes para la creación y explotación desde cero de la infraestructura de comunicación en redes de área local y de área extensa.
- Elabora propuestas de especificaciones técnicas/coste para los servicios de adquisición y contractuales, supervisa la evaluación técnica de las ofertas y las propuestas recibidas, y controla el proceso de adquisición de bienes y servicios; gestiona la subcontratación de servicios. Gestiona los activos de TIC en lo que atañe a la instalación, la utilización, la reorganización y los contratos de mantenimiento.
- Concibe planes relativos a redes de comunicación seguras y a la seguridad de la información, incluido el uso de sistemas de cifrado.
- Desempeña otras funciones conexas. Las presentes funciones exigen trabajar o mantenerse a disposición fuera del horario normal, con el fin de mantener las operaciones 24 horas al día los 7 días de la semana (24x7).

Calificaciones requeridas

- Título universitario en ingeniería electrónica, técnica o de comunicaciones, en ciencias técnicas, tecnología informática u otro campo conexo, O formación en una institución docente de enseñanza superior de reputación reconocida, sancionada por un título de nivel equivalente a un título universitario superior en uno de los campos citados. De no identificarse ningún candidato apropiado con la titulación superior requerida, podrá aceptarse un título universitario en uno de los campos citados, acompañado de una experiencia apropiada.
- Se valorarán en gran medida certificados como los de CISCO (seguridad, comunicaciones inalámbricas, interfuncionamiento), Ingeniero de sistemas Microsoft (MCSE), COBIT, ITIL, PRINCE2, etc.
- Al menos siete años de experiencia con responsabilidad creciente, de los cuales por lo menos tres a nivel internacional, en la administración de un equipo, planificación, diseño, desarrollo, implementación y gestión de grandes infraestructuras TIC, con inclusión de redes TCP/IP, redes de área de almacenamiento, técnicas de conmutación, sistemas operativos de servidor (Windows, Unix); virtualización, aplicaciones de oficina lateral, correo, colaboración, mensajería instantánea, gestión del ciclo de vida de identidad, etc.; y recuperación en casos de catástrofe en lo que respecta a los servicios antes mencionados. Se requiere experiencia para dirigir el trabajo de un equipo.

- Excelente conocimiento de uno de los seis idiomas oficiales de la Unión (árabe, chino, francés, español, inglés o ruso) y buen conocimiento de un segundo idioma. Se valorará el conocimiento de un tercer idioma oficial. (En virtud de lo dispuesto en la Resolución 626 del Consejo, cabe autorizar la atenuación de las exigencias lingüísticas para candidatos de países en desarrollo.)

Competencias

- Aptitud demostrada en la gestión de proyectos y la detección y solución de problemas. Eficacia en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el respeto de los plazos y la obtención de resultados.
- Capacidad para expresarse verbalmente y por escrito de manera clara y efectiva.
- Capacidad para fijar metas claras que se ajusten a las estrategias acordadas, definir actividades y misiones prioritarias y gestionar el tiempo, los recursos y los riesgos para alcanzar los objetivos del proyecto.

Condiciones de empleo

La UIT ofrece unas condiciones de empleo atractivas en las que se incluyen:

- un sueldo de base neto anual (sujeto a reducciones obligatorias de la Contribución a la Caja de Pensión y al Seguro de Salud) al igual que un ajuste de destino variable por un total de 127,904.- USD (con persona a cargo) ó 119,106.- USD (sin persona a cargo), 30 días de vacaciones anuales y;
- a reserva de elegibilidad: prima por asignación, asignación escolar, asignación para vivienda, gastos de viaje y mudanza, vacaciones en el país de origen.

Para más información concerniente a las condiciones de empleo, dirigirse a la dirección [web](#).

Si desea postular

Los candidatos externos deben enviar la solicitud acompañada del formulario de Historial Personal de la UIT (PHF), disponible en la dirección web de la UIT, debidamente llenado a la División de la administración de recursos humanos. **No se tomarán en cuenta las candidaturas presentadas sin el Historial Personal de la UIT.**

Información adicional

- En virtud de la Resolución 48 (Rev. Antalya , 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios:
 - Al efectuar la selección entre los candidatos que reúnan los requisitos para un empleo, se dará preferencia a los procedentes de regiones del mundo insuficientemente representadas en el personal de la Unión.
 - Cuando ningún candidato reúna todas las aptitudes requeridas, la contratación podrá efectuarse en el grado inmediatamente inferior.
- En virtud de la Resolución 1187 del Consejo 2001, se alienta a los Estados Miembros y Miembros de Sector a proponer para los puestos del personal de la UIT, especialmente en los niveles profesional y superior, a candidatos adecuadamente cualificados de sexo femenino.
- Las candidaturas provenientes del exterior podrán presentarse por conducto de una administración. Las candidaturas se podrán también someter directamente a la Unión en la inteligencia de que, en este caso, el Secretario General consultará normalmente a las administraciones de los países de que sean nacionales los candidatos antes de proceder a la selección final.
- Los cónyuges y los hijos solteros de la familia de los funcionarios internacionales tienen acceso al mercado laboral suizo, bajo reserva de las condiciones establecidas por las autoridades suizas competentes.
- La edad reglamentaria para la jubilación del personal que ingrese o se reincorpore al servicio después del 1 de enero de 1990 es de 62 años. Normalmente sólo se tomarán en consideración las candidaturas de personas que puedan desempeñar el cargo por la duración del contrato.

SÓLO SE CRUZARÁ CORRESPONDENCIA CON LOS CANDIDATOS QUE HAYAN SUPERADO LA SELECCIÓN PREVIA



La UIT es un entorno sin humo